



redeia

El valor de lo esencial

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD

21 de febrero de 2023

Memoria de Actividades de la Comisión de Sostenibilidad del ejercicio 2022

Para aprobación

Índice

1	Introducción	1
2	Antecedentes legales, estructura, funciones y composición	1
2.1	Antecedentes Legales	1
2.2	Estructura y funciones	2
2.3	Composición	2
3	Actividades desarrolladas durante el ejercicio 2022.....	6
4	Asistencia de los consejeros a las reuniones.....	8
5	Conclusiones	8



1 Introducción

El Plan Anual de Actuación de la Comisión de Sostenibilidad de 2023, de acuerdo con la previsión contenida en el artículo 18 TER k) del Reglamento del Consejo de Administración de Red Eléctrica Corporación, S.A. (en adelante la “**Compañía**” o la “**Sociedad**”), contempla la elaboración de una Memoria anual de las actividades de la Comisión desarrolladas en el ejercicio 2022, que constituye el objeto del presente documento.

2 Antecedentes legales, estructura, funciones y composición

2.1 Antecedentes Legales

La Comisión de Sostenibilidad se creó por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de noviembre de 2018, al amparo de lo establecido en ese momento en los artículos 22 de los Estatutos Sociales y 14 del Reglamento del Consejo de Administración, y de conformidad con la Recomendación 53 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2019, aprobó modificar el Reglamento del Consejo ante el enfoque estratégico que el Consejo quiso atribuir a la sostenibilidad en la Sociedad y sus sociedades dependientes (en adelante “**Redeia**”) por medio de la reestructuración de las Comisiones del Consejo, la creación de una nueva Comisión de Sostenibilidad y la actualización de las funciones de las otras dos Comisiones, la de Auditoría y la de Nombramientos y Retribuciones. Se reforzaron las responsabilidades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con las sociedades del grupo, conforme a las mejores prácticas internacionales de gobierno corporativo, y se revisó, asimismo, la función general de supervisión y control de riesgos que debe llevar a cabo la Comisión de Auditoría, en coordinación con las funciones específicas asignadas a cada una de las otras Comisiones en el ámbito de sus respectivas responsabilidades.

En sesión celebrada el día 31 de marzo de 2020, se modificó el Reglamento del Consejo para incorporar las adaptaciones oportunas a la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad, actualizar las funciones del Consejo y de sus Comisiones en materia de sostenibilidad, algunas de ellas de carácter transversal, con el alcance formal y material consensuado por las tres Comisiones, y reforzar los mecanismos de coordinación entre las tres Comisiones del Consejo.

Por último, el Consejo de Administración, en sesión celebrada el 25 de mayo de 2021, aprobó modificar el Reglamento del Consejo para incorporar las adaptaciones oportunas a la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (Ley de Sociedades de Capital), y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas, así como para introducir determinadas precisiones técnicas y de redacción.

Con la citada revisión se adaptó el Reglamento del Consejo en materias relativas, fundamentalmente, al régimen de operaciones vinculadas, a la remuneración de consejeros, al deber de diligencia de los consejeros y al contenido del Informe Anual de Gobierno Corporativo y del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.

Igualmente, cabe señalar que la Junta General de Accionistas de Red Eléctrica Corporación, S.A. celebrada el 29 de junio de 2021 aprobó la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad destacando entre las mismas la creación de un nuevo artículo 24 bis que establece el régimen básico de composición y competencias de la Comisión de Sostenibilidad, en coordinación con lo previsto al respecto en el Reglamento del Consejo.

2.2 Estructura y funciones

El artículo 24 bis de los [Estatutos Sociales](#) señala que la Sociedad contará con una Comisión de Sostenibilidad y establece su régimen básico de composición y competencias. A su vez, los artículos 18 BIS y 18 TER del [Reglamento del Consejo de Administración](#) regulan con mayor detalle la estructura, composición y funciones de la Comisión de Sostenibilidad.

La Comisión de Sostenibilidad tiene atribuidas, entre otras, competencias en relación con el liderazgo ético, el cumplimiento de la política de sostenibilidad del grupo, las acciones y propuestas en materia de sostenibilidad, el Compromiso de Sostenibilidad 2030, la política de sostenibilidad y su vinculación con el Plan Estratégico, los procesos de relación con los distintos grupos de interés, el Informe Anual sobre gestión ética en el grupo, la información en materia de sostenibilidad conforme a los estándares internacionales de referencia, la revisión y validación de informes en relación con ámbitos concretos de la sostenibilidad y la supervisión del cumplimiento y revisión del Código Ético y de Conducta.

La Comisión se reúne con la frecuencia adecuada para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso, debe reunirse al menos con carácter trimestral, cuando la convoque su presidente o lo soliciten dos de sus miembros y, asimismo, cada vez que el Consejo de Administración o su Presidenta soliciten la emisión de un informe o la elevación de propuestas.

El artículo 18 BIS.4 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la convocatoria de las reuniones, con la documentación asociada a las mismas, se puede realizar por medios telemáticos que garanticen la debida seguridad y confidencialidad de la convocatoria y de la documentación correspondiente.

Dicha convocatoria, que incluirá el orden del día, será remitida por el presidente o secretario de la Comisión a cada uno de sus miembros con una antelación mínima de tres días a la fecha señalada para la reunión, salvo que por razones de urgencia sea necesario convocarla en un plazo inferior.

El artículo 18 BIS.6 del Reglamento del Consejo establece la posibilidad de que se puedan celebrar las sesiones de la Comisión por llamada telefónica múltiple, videoconferencia o por cualquier otro medio de comunicación a distancia que permita su celebración, siempre y cuando todos los miembros de la Comisión accedan a ello.

La Comisión puede constituirse con la asistencia de la mayoría de sus miembros y adoptar sus decisiones o recomendaciones por mayoría absoluta de votos de los consejeros concurrentes a la reunión, presentes o representados. Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión puede recabar asesoramiento de profesionales independientes y puede acceder a cualquier tipo de información o documentación de la Sociedad que necesite en el desempeño de sus funciones.

2.3 Composición

La composición de la Comisión de Sostenibilidad se regula en el artículo 24 bis de los Estatutos Sociales y en el artículo 18 BIS del Reglamento del Consejo de Administración. De conformidad con los citados artículos, la Comisión estará formada por tres (3) miembros designados entre los consejeros no ejecutivos, debiendo ser la mayoría de sus miembros consejeros independientes. El presidente de la Comisión será un consejero independiente elegido por la Comisión entre sus miembros y el secretario será el del Consejo de Administración.

La designación, reelección y cese de los miembros de la Comisión se efectúa por el Consejo de Administración a propuesta de la Presidenta del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombres y Retribuciones, procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones de la Comisión. Los miembros de la Comisión desempeñan su cargo por un período no superior a

cuatro años pudiendo ser reelegidos y cesan cuando lo hagan en su condición de consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El presidente será sustituido cada cuatro años y podrá ser reelegido.

La composición de la Comisión de Sostenibilidad, a 1 de enero de 2022, era la siguiente:

Consejero	Cargo	Categoría de Consejero	Último nombramiento
D ^a Carmen Gómez de Barreda Tous de Monsalve	<i>Presidenta</i>	Externo independiente	30.11.2021
D ^a María Teresa Costa Campi	<i>Vocal</i>	Externo Dominical (SEPI)	27.11.2018
D ^a Elisenda Malaret García	<i>Vocal</i>	Externo Independiente	02.07.2021

Los cambios en la composición de la Comisión de Sostenibilidad durante el ejercicio 2022 han sido los siguientes:

- El Consejo de Administración de Red Eléctrica Corporación, S.A., en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2022, tomó razón de la dimisión de D^a María Teresa Costa Campi, con efectos desde ese mismo día a la finalización de la referida sesión del Consejo, de su cargo como consejera dominical de Red Eléctrica Corporación, S.A., en representación de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), para el que fue nombrada por el plazo de cuatro años por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de marzo de 2019.
- El Consejo de Administración de Red Eléctrica Corporación, S.A., en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2022, designó a la consejera dominical, D^a Esther María Rituerto Martínez como miembro de la Comisión de Sostenibilidad de Red Eléctrica Corporación S.A., por el plazo de cuatro años previsto en el Reglamento del Consejo, a propuesta de la Presidenta del Consejo y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con el artículo 24 bis de los Estatutos Sociales y 18 BIS del Reglamento del Consejo de Administración, a fin de cubrir la vacante existente en la Comisión de Sostenibilidad, producida con motivo de la dimisión de D^a María Teresa Costa Campi del cargo de consejera dominical de la Sociedad, en representación de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales ("SEPI").

La composición de la Comisión de Sostenibilidad, a 31 de diciembre de 2022, era la siguiente:

Consejero	Cargo	Categoría de Consejero	Último nombramiento
D ^a Carmen Gómez de Barreda Tous de Monsalve	<i>Presidenta</i>	Externo independiente	30.11.2021
D ^a Esther María Rituerto Martínez	<i>Vocal</i>	Externo Dominical (SEPI)	31.05.2022
D ^a Elisenda Malaret García	<i>Vocal</i>	Externo Independiente	02.07.2021

Todos los miembros de la Comisión tienen una capacidad demostrada para desempeñar las funciones encomendadas a la Comisión, por su amplia experiencia, aptitudes y conocimientos.

A continuación, se incluye un breve resumen de la trayectoria profesional de sus miembros a 31 de diciembre de 2022:

- *D^a Carmen Gómez de Barreda Tous de Monsalve*, nacida el 20 de mayo de 1968, es Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE), Master en Dirección de Empresas IESE (Executive MBA), Universidad de Navarra.

En la actualidad es Miembro del Consejo de Administración de Hispasat, S.A., Presidenta de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones y miembro de su Comisión de Auditoría; Miembro del Consejo Asesor del Consejo de Administración de Grupo Antolin-Irausa, S.A.; Miembro del Consejo de Administración de Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija y presidenta de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento; Pertenece al grupo asesor de Estrategia de Sidenor Aceros Especiales.

Ha sido, Directora General de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES); Directora de Relaciones Institucionales, y Comunicación y Asuntos Públicos de BP Oil España; Subdirectora de Mercados de Petróleo en la Comisión Nacional de Energía (CNE); Directora de Desarrollo de Servicios de Unión Fenosa; Responsable en las áreas Internacional, Petroquímica y de Marketing de Repsol; Responsable en el área de Cogeneración, de la Dirección Comercial, Enagás; Representante de la Delegación Española en el Grupo de Cuestiones de Emergencia y en el Grupo de Mercados de la Agencia Internacional de la Energía (AIE); Representante en distintos grupos de trabajo internacionales en cuestiones de regulación energética y seguridad de suministro (ARIAE y CEER); Miembro del Consejo de Administración de Grupo Ezentis, S.A.; Profesora en sesiones y/o ponencias en diferentes Masters (Universidad de Barcelona, ICAI, Cesma, Club Español de la Energía); Ponente en Curso Consejeros de Sagardoy Business School.

- *D^a Esther María Rituerto Martínez*, nacida el 16 de febrero de 1954, es Licenciada en Ciencias Físicas, especialidad de Cálculo Automático por la Universidad Complutense de Madrid (1977). M.B.A. por la Escuela de Organización Industrial (1978). Diplomada en “Orchestrating Winning Performance” por el International Institute for Management Development (IMD), Suiza (2004).

Ha sido, Directora General de Administración y Finanzas de Red Eléctrica de España, S.A., Responsable de Control Interno con asistencia permanente a las sesiones de la Comisión de Auditoría y Responsable del Órgano de seguimiento del Reglamento Interno de conducta en el Mercado de Valores (2004-2012); Administradora mancomunada de Red Eléctrica Financiaciones, S.A.U. (2009-2012); Administradora mancomunada de Red Eléctrica Internacional, S.A.U. (2004-2012); Consejera Delegada de Izar Construcciones Navales, S.A. (actualmente Navantia) (2003-2004); Miembro del Consejo de Administración de Izar (2001-2004); Miembro del Consejo de Administración de Agencia Efe (2002-2003); Miembro del Consejo de Administración de Iberia (2000-2001); Miembro del Consejo de Administración de Patronato Fundación Empresa Pública (1998-2003); Directora de Planificación y Control de la SEPI. Miembro de su Comité Ejecutivo y de su Comité de Dirección (1996-2003); Miembro del Consejo de Administración de Casa (1994-2001); Miembro del Consejo de Administración de Indra (1994-1999); Miembro del Consejo de Administración de Endesa (1997-1998); Directora de Planificación y Control del INI y de Teneo S.A. y Miembro del Comité de Ejecutivo del INI (1993-1996); Miembro del Consejo de Administración de Ensidesa (1992-1994); Miembro del Consejo de Altos Hornos de Vizcaya (1992-1994); Miembro del Consejo de Binter Canarias (1989-1994); Miembro del Consejo de Compañía Trasatlántica Española (1990-1993); Directora de Planificación y Seguimiento del INI (1990-1993); Miembro del Consejo de Endiasa (1988-1991); Subdirectora de Planificación y Seguimiento del INI (1988-1990); Directora de Riesgos de Bankinter Madrid (1978-1988).

- *D^a Elisenda Malaret García*, nacida el 20 de marzo de 1958, es Licenciada en Derecho por la Universidad de Barcelona. Doctora en Derecho por la Universidad de Barcelona. Investigadora postdoctoral en la Università degli Studi di Bologna, Proyecto sobre Promoción de la reorganización industrial.

En la actualidad es Catedrática de Derecho Administrativo en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona (desde 1995); Directora del Máster de Contratación Pública avanzada en la Universidad de Barcelona; Codirectora del Máster de Dirección Pública en la Escola d'Administració Pública de Catalunya (EAPC); Presidenta Comisión de Acreditación profesorado área de Derecho en la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA); Profesora de Derecho de la regulación económica, en el Máster de Estudios Jurídicos Avanzados de la Facultad de Derecho y en el Máster de Regulación, Competencia y Servicios Públicos de la Facultad de Economía, en la Universidad de Barcelona; Miembro del Comité Científico de la European Federation of Energy Law Associations; Vicepresidenta 1^a de la Asociación Española de Derecho de la Energía (AEDEN); Miembro del Comité Científico de la Associazione per gli Studi e le ricerche sulla Riforma delle Istituzioni Democratiche e sull'innovazione nelle amministrazioni pubbliche (ASTRID); Miembro del Society's Inaugural Council de la International Society of Public Law; Miembro de la red europea Public Contracts in Legal Globalization (PCLG); Miembro de la Asociación Española de Profesores de Derecho Administrativo (AEPD); Miembro del European Public Law Group (EPLG) (desde 1995).

Ha sido, entre otros cargos, Consejera del Consejo del Audiovisual de Cataluña (2008-2014), Miembro del Consejo Consultivo de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) (2005-2008); Profesora invitada en las universidades de Paris II Pantheon-Assas, Institut de Sciences Politiques de Paris, Paris I Panthéon-Sorbonne, Institut de Sciences Politiques de Grenoble, Roma Tre, Externado de Bogotá, Siena, Oviedo, Euskadi, Roma La Sapienza, Pisa, Florencia, Cattolica de Milano, Pavia, Montpellier; Directora de diversos cursos sobre la regulación de las telecomunicaciones en el Consorcio Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Barcelona (CUIMPB) (1997-2001); Directora del Departamento de Derecho Administrativo y Derecho Procesal, Facultad de Derecho, Universidad de Barcelona (2000-2004); Profesora de Derecho administrativo en la Universidad de Barcelona desde 1986; Representante del CAC en la European Platform of Regulatory Authorities (EPRA), en el comité de contacto previsto en la Directiva SCA entre reguladores nacionales del audiovisual y Comisión Europea, en el Réseau des Institutions de Régulation Méditerranéennes (RIRM) y en la Plataforma de Reguladores Audiovisuales de Iberoamérica (PRAI); Diputada en el Congreso de los Diputados, en las legislaturas VIII y IX (2004-2008). Ponente de la Ley de Defensa de la Competencia, de

la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, de la Ley de Contratos del Sector Público, de la Ley de transparencia de las relaciones financieras entre AAPP y empresas públicas, de la Ley de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos y de la Ley de régimen especial para el Municipio de Barcelona, entre otras (2004-2008).

Adicionalmente, es autora de numerosos libros, capítulos de libros, artículos y proyectos de investigación sobre las principales líneas de investigación que ha desarrollado en su carrera, entre otras: Derecho de la regulación económica; Derecho de la energía; Derecho de las infraestructuras; control judicial, administración y técnica; Derecho de las telecomunicaciones; transparencia, conflictos de intereses y rendición de cuentas - buen gobierno y buena administración; autoridades independientes de regulación, contratación pública; servicios públicos y liberalización en el proceso de integración europea; etc. Asimismo, en los últimos años ha presentado participado numerosas ponencias en congresos, así como ha participado en consejos de revistas científicas, comités y representaciones, y ha recibido reconocimientos de mérito de investigación y docencia por la Comisión Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora (ANECA).

En la página web de la Compañía está a disposición de los accionistas, inversores y otros interesados la información detallada sobre los miembros de la Comisión y su trayectoria profesional.

El secretario de la Comisión es D. Carlos Méndez-Trelles García, actual secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, en virtud de su nombramiento como tal, aprobado por el Consejo de Administración de Red Eléctrica Corporación, S.A., a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el día 26 de mayo de 2020.

A lo largo del año 2022, a petición de la propia Comisión, y previa invitación del presidente, han asistido a las reuniones de la Comisión las personas que han ostentado el cargo de Directora Corporativa de Sostenibilidad y Estudios y la Jefa del Departamento de Sostenibilidad; así como el Director Corporativo de Transformación y Recursos, el Director Corporativo Económico-Financiero, el Director de Control de Gestión, la Directora de Auditoría Interna y Control de Gestión, el Director de Sostenibilidad, la Jefa del Departamento de Organización, Compensación y Relaciones Laborales, la Jefa del Departamento de Gobierno Corporativo y cuatro técnicos del Departamento de Sostenibilidad, todos ellos, exclusivamente, para informar sobre asuntos relacionados con las áreas de su competencia, salvaguardándose, en todo momento, la independencia de la citada Comisión.

3 Actividades desarrolladas durante el ejercicio 2022

La Comisión de Sostenibilidad en su sesión de 14 de diciembre de 2021 aprobó su Plan de Actuación Anual para el año 2022, a la vista de las responsabilidades que tiene asignadas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

La Comisión de Sostenibilidad ha informado de sus actividades al Consejo de Administración en las sesiones de este último inmediatamente siguientes a cada reunión de la Comisión y ha puesto a disposición de todos los consejeros, a través de la intranet “portal del consejero”, la documentación correspondiente a las sesiones y copia de las actas de las mismas.

Las principales tareas que ha desarrollado la Comisión durante el ejercicio 2022, entre otras, han sido las siguientes:

- Análisis del Objetivo Gerencial de Sostenibilidad para 2022 y su seguimiento trimestral.
- Análisis del cumplimiento del Objetivo Gerencial de Sostenibilidad 2021.

- Análisis y elevación al Consejo de Administración del Informe Anual de Gestión del Código Ético y de Conducta de Redeia, correspondiente al ejercicio 2021.
- Análisis del Plan Ambiental 2022 de Redeia.
- Análisis del Compromiso de protección de la vegetación y lucha contra la deforestación de Redeia.
- Análisis del Mapa de Riesgos de Redeia en el ámbito de la Sostenibilidad (ESG).
- Análisis del Informe de situación de los riesgos de nivel alto y de especial seguimiento, en el ámbito de la Sostenibilidad (ESG), correspondiente al primer semestre de 2022.
- Análisis del Plan de Acción del Cambio Climático 2030.
- Análisis e informe favorable al Consejo de Administración del Estado de Información no Financiera (EINF) de Redeia, correspondiente al ejercicio 2021.
- Análisis de las recomendaciones del revisor externo (EY) resultantes de la verificación del contenido del EINF.
- Análisis de las propuestas de acuerdos del Consejo a la Junta General Ordinaria de Accionistas correspondiente al ejercicio 2021 en el ámbito de las competencias de la Comisión de Sostenibilidad.
- Análisis y elevación al Consejo de Administración, para su aprobación, del Informe de Sostenibilidad 2021.
- Análisis y seguimiento del Plan de Sostenibilidad 2020-2022.
- Análisis e informe favorable al Consejo de Administración, para su aprobación, del Plan de Sostenibilidad 2023-2025.
- Análisis y conformidad al contenido de los apartados del Informe Anual de Gobierno Corporativo 2021 en el ámbito de las competencias de la Comisión de Sostenibilidad.
- Análisis del Informe de Diversidad 2021.
- Análisis de los principales aspectos del proceso de evaluación de Dow Jones Sustainability Index.
- Análisis de la revisión y actualización del Modelo de gestión de los grupos de interés de Redeia.
- Análisis de los resultados de los estudios de percepción 2021 y actividad prevista para 2022 en relación con los grupos de interés.
- Análisis del Modelo de gestión de riesgos y oportunidades derivados del cambio climático.
- Análisis y seguimiento del Plan Integral de Diversidad de Redeia 2018-2022.
- Análisis y seguimiento de la Hoja de Ruta de Economía Circular de Redeia.
- Análisis del Informe de contribución 2021 de Redeia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Análisis de la futura normativa sobre los Derechos Humanos y próximas actuaciones de Redeia en el ámbito de los Derechos Humanos.

- Análisis e informe favorable al Consejo de Administración, para su aprobación, de la propuesta de actualización de la Política de Sostenibilidad de Redeia.
- Análisis e informe favorable al Consejo de Administración, para su aprobación, de la propuesta de “Compromiso con la promoción y el respeto de los Derechos Humanos” de Redeia.
- Análisis del Informe anual de transparencia fiscal de Redeia del ejercicio 2021.
- Análisis del contexto de sostenibilidad y de la matriz de materialidad del Estudio de Materialidad de Redeia en 2022.
- Análisis de los resultados del proceso de evaluación de S&P (DJSI) y MOODY’S (EURONEXT), relativo al perfil ESG.
- Análisis del Informe sobre las actuaciones destacadas en materia de biodiversidad llevadas a cabo por Redeia, en 2021 y 2022.
- Análisis del Informe sobre el nuevo enfoque de la Innovación Social, y el “Plan de Acción Cero” de Redeia.
- Análisis del futuro informe anual, así como de los avances en la definición de su estructura y alineamiento con la propuesta de Directiva europea de informes corporativos de sostenibilidad.
- Aprobación del Plan de Actuación de la Comisión para el ejercicio 2023.
- Aprobación del calendario de sesiones de la Comisión para el ejercicio 2023.
- Aprobación de la Memoria anual de actividades de la Comisión correspondiente al ejercicio 2021.

4 Asistencia de los consejeros a las reuniones

Durante el ejercicio 2022, la Comisión de Sostenibilidad ha celebrado once (11) sesiones, todas ellas ordinarias, informando el mismo número de veces al Consejo de Administración de las actividades desarrolladas por la Comisión. A sus reuniones han asistido personalmente, bien presencialmente bien por videoconferencia. En el transcurso de las mismas únicamente se ha producido una inasistencia, en la que una consejera otorgó su representación con instrucciones, por lo que el número de asistencias es de 30, que corresponde a un porcentaje del 96,77%.

A estos efectos hay que tener en consideración la existencia de una vacante en dos sesiones de la Comisión de Sostenibilidad a las que han asistido dos miembros como consecuencia de la dimisión de D^a María Teresa Costa Campi, con efectos desde la finalización de la sesión del Consejo de Administración celebrada el 29 de marzo de 2022, hasta la fecha de designación de D^a Esther María Rituerto Martínez como miembro de la Comisión de Sostenibilidad el 31 de mayo de 2022.

5 Conclusiones

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Sostenibilidad considera que durante el ejercicio 2022:

- La composición de la Comisión se ha ajustado a las previsiones corporativas establecidas al efecto, contando en su conjunto con miembros con los conocimientos pertinentes en relación con las competencias de la Comisión, siendo la mayoría de los miembros de la Comisión consejeros independientes.
- La Comisión se ha reunido con una frecuencia mayor a la establecida en el artículo 18 bis del Reglamento de Consejo y siempre que ha resultado necesario en atención a los temas a tratar en la misma.
- Todas las reuniones de la Comisión han contado con la asistencia bien presencial bien por videoconferencia de todos sus miembros (excepto en una reunión en la que una de las consejeras otorgó su representación a otro de los miembros), los cuales han tenido a su disposición, con carácter previo a las reuniones, la información necesaria en relación con los distintos puntos del Orden del Día al objeto de poder deliberar y tomar decisiones informadas. Asimismo, cuando ha sido necesario, la Comisión ha contado con el asesoramiento de expertos externos.
- Finalmente, la Comisión ha dado cumplimiento a todas las funciones que le son propias conforme a lo previsto en los Estatutos de la Sociedad y en el Reglamento del Consejo de Administración, y de conformidad asimismo con las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.

De conformidad con lo anterior, puede concluirse que la Comisión de Sostenibilidad ha cumplido las normas previstas en los textos corporativos de la Sociedad en cuanto a composición, frecuencia de reuniones, asistencia y participación informada de sus miembros, habiendo tratado la Comisión los asuntos de su competencia durante el ejercicio 2022.

redeia

El valor de lo esencial